

35) TITULAR: Ramón Pérez Hernández; N° EXPTE.: TF-1289-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6345-Z; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990; CUANTÍA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un servicio de A.S.C. no llevando a bordo el contrato de arrendamiento.

36) TITULAR: Promotora Punta Larga, S.A.; N° EXPTE.: TF-1316-I-92; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-7261-X; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 280.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías con un exceso del 24,30% sobre el P.M.A. según ticket de báscula oficial.

37) TITULAR: Promotora Punta Larga, S.A.; N° EXPTE.: TF-1317-I-92; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-8608-Z; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías con un exceso del 28,96% sobre el P.M.A. según ticket de báscula oficial.

38) TITULAR: L.A. Rodríguez Bethencourt; N° EXPTE.: TF-1326-I-92; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-4290-G; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización administrativa.

39) TITULAR: Domingo Hernández Fuentes; N° EXPTE.: TF-1329-O-92; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-9443-S; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte privado de mercancías no llevando a bordo la autorización administrativa.

40) TITULAR: Indalecio Rodríguez Rodríguez; N° EXPTE.: TF-1339-O-92; POBLACIÓN: Garafía; MATRÍCULA: TF-6907-H; INFRACCIÓN: artº. 141.i) Ley 16/1987, artº. 198.j) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 130.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte público de mercancías llevando un exceso del 11% sobre el P.M.A.

41) TITULAR: J. Pecastaing, S.A.; N° EXPTE.: TF-1341-O-92; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-2549-AJ; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte privado de mercancías careciendo del distintivo posterior.

42) TITULAR: María Jesús de la Maza López; N° EXPTE.: TF-1356-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3300-AH; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto

1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de todos los distintivos exigidos por la normativa vigente.

43) TITULAR: Comercial Bero, S.L.; N° EXPTE.: TF-1435-O-92; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-3316-S; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías no llevando visible desde el exterior del vehículo la tarjeta de transportes.

44) TITULAR: Transportes Periféricos Murcianos, S.A.; N° EXPTE.: TF-1594-O-92; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-2218-JY; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio discrecional de viajeros careciendo de tarjeta de transportes.

45) TITULAR: Alfonso León Suministros y Aislamientos, S.L.; N° EXPTE.: TF-1684-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4339-AG; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de tarjeta de transportes vigente.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1992.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

105 RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Domingo Toste González; Nº EXPTE.: TF-115-O-92; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-8604-K; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías no llevando a bordo la tarjeta de transportes.

2) TITULAR: Vicente Lima Martín; Nº EXPTE.: TF-296-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1280-U; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte privado de mercancías no llevando a bordo la autorización administrativa vigente.

3) TITULAR: Álvaro Pestano Gómez; Nº EXPTE.: TF-298-O-92; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-1017-L; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte privado de mercancías no llevando a bordo la autorización administrativa vigente.

4) TITULAR: Alberto Delgado Sosa; Nº EXPTE.: TF-310-O-92; POBLACIÓN: Granadilla; MATRÍCULA: GC-8662-L; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de tarjeta de transportes.

5) TITULAR: Remigio Arocha Hernández; Nº EXPTE.: TF-362-O-92; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-3576-G; INFRACCIÓN: artículos 140.a), 141.c), 142.c) Ley 16/1987, artículos 197.a), 198.c), 199.c) Real Decreto 1.211/1990, Real Decreto 2.296/1983; CUANTÍA: 250.000 ptas., 230.000 ptas., 50.000 ptas., 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte de escolares careciendo de la autorización específica, de la inspección técnica extraordinaria y ordinaria y del panel indicativo del transporte que realiza.

6) TITULAR: Manuel del Castillo Rodríguez; Nº EXPTE.: TF-419-I-92; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-6285-M; INFRACCIÓN: artículos 140.c), 141.o) Ley 16/1987, artículos 197.c), 198.p) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías con un exceso del 19% sobre el P.M.A. según báscula oficial.

7) TITULAR: José Rodríguez Jiménez; Nº EXPTE.: TF-443-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de La Palma; MATRÍCULA: TF-8316-AP; INFRACCIÓN: artículos 140.c), 141.o) Ley 16/1987, artículos 197.c), 198.p) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 100.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte público de mercancías llevando un exceso del 21% sobre el P.M.A. según ticket de báscula oficial nº 756.

8) TITULAR: José Castro Marrero; Nº EXPTE.: TF-504-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0837-X; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, no llevando visible desde el exterior la tarjeta de transportes vigente.

9) TITULAR: José Rodríguez Jiménez; Nº EXPTE.: TF-575-O-92; POBLACIÓN: Breña Baja; MATRÍCULA: TF-2358-I; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 460.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte público de mercancías llevando un exceso del 68% sobre el P.M.A. según ticket de báscula oficial nº 2.512.

10) TITULAR: Francisco Pacheco Salazar; Nº EXPTE.: TF-591-O-92; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-5455-U; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un servicio privado complementario de mercancías careciendo de todos los distintivos.

11) TITULAR: Maseys Brewery, S.A.; Nº EXPTE.: TF-616-O-92; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-9136-AJ; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de tarjeta de transportes.

12) TITULAR: Transportes Santos Fernández, S.L.; Nº EXPTE.: TF-681-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de

Tenerife; MATRÍCULA: TF-4540-X; INFRACCIÓN: artº. 140.a) en relación con artº. 141.o) Ley 16/1987, artº. 197.a) en relación con artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa vigente.

13) TITULAR: Pru, S.A.; Nº EXPTE.: TF-682-O-92; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7412-AM; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

14) TITULAR: Antonio Romero Rodríguez; Nº EXPTE.: TF-782-O-92; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0248-Z; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar el vehículo un transporte público de mercancías careciendo de los distintivos laterales.

15) TITULAR: Trastoñi, S.L.; Nº EXPTE.: TF-805-I-92; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0754-AC; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa para la actividad.

16) TITULAR: Mercedes Borges Martín; Nº EXPTE.: TF-809-I-92; POBLACIÓN: Granadilla; INFRACCIÓN: artº. 142.f) Ley 16/1987, artº. 199.f) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990; CUANTÍA: 20.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva lista de precios sellada por la Administración y expuesta al público.

17) TITULAR: Corina Trujillo León; Nº EXPTE.: TF-824-O-92; POBLACIÓN: Buenavista; MATRÍCULA: TF-5475-AJ; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de tarjeta de transportes.

18) TITULAR: Donato Pérez Cubas y otro; Nº EXPTE.: TF-829-O-92; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-8878-O; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 5.000 ptas.;

HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías no llevando visible el distintivo exigido por la normativa vigente.

19) TITULAR: Líneas Marítimas Hespérides, S.A.; Nº EXPTE.: TF-831-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: M-8741-R; INFRACCIÓN: artº. 141.m) Ley 16/1987, artº. 198.m) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 100.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías formando conjunto con la cabeza tractora GC-8322-Z, careciendo este vehículo de tarjeta de transportes.

20) TITULAR: Isidro García González; Nº EXPTE.: TF-840-O-92; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-7765-AM; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de tarjeta de transportes.

21) TITULAR: Da Silva Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-841-O-92; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-5531-AT; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de tarjeta de transportes.

22) TITULAR: Pedro Valentín García Hernández; Nº EXPTE.: TF-851-O-92; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-6565-AK; INFRACCIÓN: artº. 140.a), 140.c) Ley 16/1987, artº. 197.a), 197.c) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 360.000 ptas. y 250.000 ptas. y precintado vehículo 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de tarjeta de transportes y llevando un exceso del 40% sobre el P.M.A.

23) TITULAR: José Antonio Marrero Pérez; Nº EXPTE.: TF-906-I-92; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4397-K; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de soja hacia Santa María del Mar con un peso de 30.760 kg, lo que supone un exceso del 18% sobre el P.M.A. de 26.000 kg según ticket de báscula oficial.

24) TITULAR: Explotaciones Ganaderas de Tenerife, S.A.; Nº EXPTE.: TF-941-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7593-AH; INFRACCIÓN: artículos 141.b), 142.c) Ley 16/1987, artículos 198.b), 199.c) Real Decreto

1.211/1990, Decreto 12/1992, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 50.000 ptas. y 5.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: realizar el vehículo un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa y de los distintivos laterales.

25) TITULAR: Copanaga; Nº EXPTE.: TF-973-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0399-X; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de los distintivos exigidos por la normativa vigente.

26) TITULAR: Manuel E. Pérez Domínguez; Nº EXPTE.: TF-1048-O-92; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4325-W; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: realizar un transporte público de mercancías no llevando visible desde el exterior del vehículo la tarjeta de transportes.

27) TITULAR: Comunidad de Bienes Comercial Cresta; Nº EXPTE.: TF-1162-O-91; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5400-W; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de tarjeta de transportes vigente.

28) TITULAR: Juan Díaz Jordiu, S.L.; Nº EXPTE.: TF-785-O-91; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4655-Z; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías no llevando la tarjeta de transportes de forma visible.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1992.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.